



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ ADELANTO
VILLA EL RETOÑO, QUILLOTA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 5047

VALPARAISO, 19 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01295 de fecha 11 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 090-133 de fecha 31 de Enero de 2020, por intermedio del cual el Jefe del Depto. Provincial SERVIU Quillota solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Adelanto Villa El Retoño de Quillota, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ ADELANTO VILLA EL RETOÑO, QUILLOTA

Nro	Rut	Nombre
1	10.432.805-9	AEDO HUENCHUMÁN RUTH MELANIA
2	04.740.609-9	ARANCIBIA ARANCIBIA NALDY ELENA
3	13.217.161-0	ARANCIBIA CORTÉS EDITH DE LAS MERCEDES
4	15.093.845-7	ARANCIBIA SUÁREZ BENITO ANDRÉS
5	07.750.818-K	CABEZAS SEPÚLVEDA ARTURO ARMINIO
6	08.025.557-8	CANELO COFRÉ PATRICIA DEL CARMEN
7	07.213.744-2	CARREÑO ARANDA MARGARITA DE LAS M.
8	08.676.473-3	CASTILLO ARAYA JUAN FRANCISCO
9	11.519.127-6	CONTRERAS PERALTA CRISTINA ALEJANDRA
10	10.739.787-6	CORTÉS LOBOS SANDRA ROXANA
11	10.329.232-8	DÍAZ BRANTE VINKA LOREDANA
12	15.064.488-7	DÍAZ FUENTES VICTORIA ALEXANDRA
13	08.876.806-K	GAETE VALDÉS MARITZA JACQUELINE
14	03.821.230-3	HANSEN PAREDES HÉCTOR ELEODORO
15	11.387.701-4	INOSTROZA PAVEZ CLAUDIA PAMELA
16	08.932.709-1	IZQUIERDO DEL VALLE CECILIA ROXANA
17	09.670.014-8	JIMÉNEZ CASTILLO BRENDA DEL CARMEN
18	09.401.652-5	JIMÉNEZ ZENTENO GISSELL EVELYN
19	15.063.294-3	LEIVA HERRERA MARCELA ANDREA
20	06.187.951-K	LÓPEZ PINTO NEVENCA RITA
21	10.651.124-1	MALDONADO PÉREZ JUAN ANDRÉS
22	08.689.190-5	NAVARRO OLIVARES ARTURO IVÁN
23	10.932.617-8	RAMOS VICENCIO ROSA ESTER
24	14.589.400-K	REYES ROMERO ALEJANDRA HAYDÉE
25	08.815.022-8	RODRÍGUEZ VEGA CLEMENTINA ESTER DEL C.
26	09.654.508-8	ROJO CÁCERES ANGEL SEGUNDO
27	05.810.031-5	SALAZAR TORO GLORIA DEL CARMEN
28	08.931.759-2	SALINAS ANDRADE LESLYE AMPARO
29	13.187.983-0	SOTO CORTÉS FRESIA ROSA
30	12.082.744-8	TAPIA ESTAY JOSÉ LUIS
31	05.127.670-1	TRUJILLO IRMA DE LAS MERCEDES
32	11.635.125-0	VILCHES BARRERA MARÍA ISABEL



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

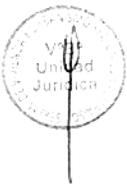
2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Carolina

CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



20/11/15
KCF/NRL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()